

Resumen y valoración: Mesa Sectorial de 23-12-2020

- Programa Experimental Ilusionarte.
- Programa Project@.
- Información SGE sobre Conferencia Sectorial de Educación
- Aspectos a valorar en la negociación de la incorporación de los interinos a fecha 1 de septiembre.

Asisten a la reunión el Secretario General de Educación, la Directora General de Personal Docente, el Director General de Inclusión e Innovación Educativa y representantes de las diferentes representaciones sindicales.

***Punto uno:** Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.*

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

***Punto dos:** Instrucción Nº XX /2020, de la Dirección General de Innovación e Inclusión Educativa, por la que se establece el desarrollo del Programa Experimental ILUSIONARTE en Extremadura durante el curso escolar 2020-2021.*

CCOO valora positivamente la preocupación de la Consejería por atender a la diversidad del alumnado en nuestra comunidad y la preocupación por evitar el abandono escolar prematuro. No obstante, echamos de menos que este tipo de iniciativas no surjan desde la dotación de las plantillas y de recursos en los centros, sino que se implementen programas y proyectos que no llegan a todos los centros, que no están estructurados en la vida de los mismos, que dependen de unas subvenciones de Europa o acuerdos con el Ministerio de Educación, con lo que su continuidad se desconoce.

Queríamos también reflexionar sobre la precaria situación de las Enseñanzas Artísticas en el Currículo de Primaria de Extremadura, y que ya fue denunciada por CCOO cuando se negoció el DECRETO 103/2014, de 10 de junio, por el que se establecía el currículo de Educación Primaria para la Comunidad Autónoma de Extremadura. Este fue el área que más recortes sufrió. Pasamos de tener entre 2 y 3 horas de Educación Artística en el horario a 1,5 horas en la propuesta de la Administración, dejando además **sólo media hora semanal para la Educación Plástica y Visual**, después del compromiso de la Consejería de reservar una hora semanal para Música, y que el colectivo de especialistas de Música no se viese tan afectado por el recorte horario.

Como se dice en la propia instrucción las enseñanzas artísticas contribuyen a mejorar la motivación para continuar aprendiendo, favorece la inclusión educativa y previene el abandono escolar, siendo fundamental para el desarrollo personal, por lo que es necesario potenciar la enseñanza musical y artística en los currículos oficiales, y no parchear este defecto de formación con programas que dependen de fondos europeos para su continuidad y no llegan ni a todos los centros ni a todos los alumnos. la Consejería debería implementar medidas para aumentar el peso específico dentro del currículo de estas materias.

Valoramos positivamente la inclusión de la etapa de **Educación de Infantil y todos los cursos de Primaria** en la instrucción, y no restringir a ciertos cursos de primaria como en las anteriores.

Este Programa **se desarrollará en horario lectivo.**

Aportaciones a la instrucción:

Características y desarrollo del programa.

Valoramos positivamente la ampliación de 20 horas a 50 horas para desarrollar con el alumnado destinatario.

El número mínimo a desarrollar el programa será de dos, *siendo imprescindible al menos la participación de un tutor/a o del docente que imparta en su grupo los contenidos de Educación Plástica y el docente especialista en Educación Musical u otro docente que tenga especial formación en estos ámbitos y que pueda acreditarla.*

Solicitamos que la participación del profesorado en el programa sea voluntaria.

Se nos aclara por parte del DGIIE que la acreditación de la formación en estos ámbitos a la que se hace referencia, puede ser cualquier tipo de formación reglada o no reglada musical o de enseñanzas artísticas, por ejemplo, podría valorarse que se pertenezca a un grupo de coros y danzas. Lo que se va a requerir es cierta sensibilidad artística.

La participación de los dos programas que se tratan en mesa será voluntaria y así se reflejará.

Funciones de la Dirección del centro educativo.

Creemos que son excesivas las funciones otorgadas al equipo directivo, que teniendo en cuenta que en centros no tienen jefatura de estudios todo va a recaer sobre el Director/a que ya están este curso demasiado sobrecargados por la situación debido a la crisis sanitaria, puesto que son coordinadores covid, sin ningún tipo de compensación horaria ni retributiva.

Se añaden hasta 6 funciones nuevas. La gestión en Rayuela del programa debería hacerla el coordinador del programa y no el equipo directivo. Del mismo el equipo directivo debe supervisar el programa, pero en ningún momento debe recaer la elaboración sobre él.

Se aumenta muchísimo la carga burocrática del programa.

Le van a dar una vuelta e intentar que todo lo que esté relacionado con gestión de datos de Rayuela lo van a derivar al Coordinador del Programa, salvo los datos básicos que requieren que sea un miembro del equipo directivo.

Plazo para presentación de solicitudes y documentación.

Queremos que se aseguren 15 días hábiles de plazo una vez reiniciadas las clases después de navidad, es decir ampliarlo hasta el 29 de enero. Hay que tener en cuenta que se va a publicar en periodo no lectivo, los centros están cerrados, lo que hace más difícil la elaboración de buenos proyectos para aquellos centros que quieren adherirse al programa por primera vez.

Esta propuesta la trasladamos a ambos programas y obtenemos la misma respuesta.

La Administración nos comunica que el plazo es debido a que la justificación de gastos es compleja y quieren tramitarlo lo antes posible. No obstante, se publicará durante las navidades, para que puedan ponerse a trabajar en los centros desde el mismo día de la incorporación el día 11 de enero.

Queremos saber cuántos centros desarrollaron el programa el curso anterior, y cuántos renunciaron al mismo, si hay una puntuación mínima para que se pueda otorgar y qué ocurre con los centros que se queden fuera por limitación de fondos.

El DGIIE nos informa que en el curso anterior participaron 30 centros y 11 renunciaron. Han decidido elaborar esta instrucción porque muchos centros han mostrado su interés en participar por primera vez, y querían aclarar todos los aspectos relativos al programa. No hay un mínimo de puntos de baremo para participar, si hay más solicitudes y no pueden acogerse todos por las limitaciones de

gasto, habrá una lista de espera ordenada según los criterios que se especifican en la instrucción, y si hay renunciadas irán incorporarse según les corresponda.

Todo el gasto deben justificarlo a final de curso, al tratarse de fondos sociales europeos (FSE). A final de curso la Consejería hará balance del programa para su evaluación.

Criterios de valoración de los proyectos / Decimoprimer: Órganos de ordenación, instrucción y validación de solicitudes.

Si el programa intenta evitar el abandono prematuro del sistema educativo y riesgo de fracaso, no entendemos por qué desaparece el criterio de desempate y en la décima:

En caso de que el número de solicitudes exceda el de plazas ofertadas, el criterio de selección de los centros interesados se basará en el porcentaje de alumnado con informe de compensación educativa que se encuentren escolarizados en el centro educativo y registrados en la Plataforma Rayuela.

Solicitamos que se valore, y se incluya con la instrucción décima con hasta 2 puntos: Criterios de valoración de los proyectos. Es necesario que tengan prioridad en la valoración los centros de atención educativa preferente y este criterio puede favorecerlo.

Consideran la propuesta y se les dará más prioridad a los CAEPs.

Formación vinculada al programa.

En qué horario se va a realizar la formación y cuál va a ser la modalidad de la misma, debe ser en horario lectivo, y online.

La formación está por definir, dependerá de las propuestas de los centros y las características de los mismos. Este tipo de programas está muy vinculada a la autonomía de centros. En algunos centros se podría recibir esta formación en horario lectivo.

Se acepta que la formación sea online por la situación actual.

Jornadas de buenas prácticas y difusión de los trabajos.

Solicitamos que a estas jornadas también puedan asistir alumnado implicado en el programa. Que tanto el desplazamiento de profesores como alumnado corran a cargo de los gastos del programa.

Preguntamos si habrá algún tipo de gratificación a los mejores trabajos y experiencias como en cursos anteriores y en caso de ser así, en qué va a consistir.

De momento no lo contemplan.

Reconocimiento de créditos de formación e innovación educativa.

Se ha elevado el número de horas del Programa a 50, por tanto, creemos insuficiente que el reconocimiento de 2 créditos de innovación a los participantes y 3 al coordinador, ya que este programa conlleva una carga burocrática considerable y tiempo de planificación extraescolar muy por encima de las horas de desarrollo con los alumnos. Además, para el coordinador supone una carga adicional consistente entre otras en superar una formación inicial, impartir el programa, registrar documentación en Rayuela, recopilar producciones y documentos varios y realizar una memoria. Por ello proponemos, el reconocimiento de 5 créditos de innovación para los participantes y 6 para el coordinador.

Solicitamos que las producciones que se elaboren sobre el programa y se publiquen por la Consejería, se contemplen como publicaciones en el apartado correspondiente, tanto para el baremo de interinos como para el baremo del concurso de traslados.

Se admite de manera parcial, habrá incremento de reconocimiento de créditos de innovación, 3 créditos para los participantes y 4 para el coordinador.

Van a cambiar la redacción del texto en lo referente al tema de publicaciones. No se refieren a publicaciones como tal sino a compartir el proyecto en jornadas, vídeos, etc.

Para CCOO el número de créditos aún es insuficiente, y que es conveniente publicar los trabajos y estas se valoren como mérito.

La Administración nos traslada que si finalmente se publican los trabajos se les comunicará a los/as docentes implicados.

Las gratificaciones en nómina en concepto de gratificación al profesorado que forma parte del proyecto se han eliminado, porque según el DGIIE esto estaba generando problemas en los centros, la mayoría de renuncias han sido por este tema. Los centros son los que gestionarán la asignación de fondos que lleva asociado el problema., y otros lo han reflejado en su memoria.

Punto tres: Instrucción Nº xx /2020, de la Dirección General de Innovación e Inclusión Educativa, por la que se establece el desarrollo del Programa PROYECT@ en Extremadura durante el curso escolar 2020-2021.

CCOO valoramos en la consolidación de este programa y que se mantenga en las etapas de primaria y secundaria. Pero este programa debe abarcar todo el curso escolar y no solo 2 trimestres escasos.

Insistimos de nuevo en que en Extremadura no se ha diseñado ningún protocolo de actuación y detección de altas capacidades del alumnado, lo que dificulta la detección de los posibles destinatarios del programa, el primer paso debería ser el diseño de dicho protocolo, como lo tienen otras Comunidades Autónomas, y con la ayuda de expertos y asociaciones de familias que llevan años demandando atención concreta en este campo.

Este estudio es importante ya que, por ejemplo, el alumnado con Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH), según los especialistas, también puede presentar simultáneamente altas capacidades.

La selección del alumnado podría tener en cuenta que no solo aquellos alumnos que obtengan “Nivel de rendimiento y aprovechamiento educativo elevado” serían potenciales destinatarios, sino que también y especialmente, deberían incluirse aquellos alumnos que, con el consejo experto de tutores/profesorado/Equipos de Orientación, y consentimiento familiar, quizá no obtengan mejores calificaciones por no encontrar experiencias motivadoras en el aula.

El programa se desarrolla en **horario extraescolar** y está dirigido a centros públicos que impartan enseñanzas de **Educación Primaria y Secundaria**. La participación del profesorado que forma parte del proyecto será retribuida en sus nóminas con la cantidad de 28,5 euros/hora, en concepto de gratificación.

Aportaciones a la instrucción:

Características y desarrollo del programa.

No es muy apropiado hacer referencia a una ley educativa como la LOMCE, que será derogada en breve.

Se acepta la propuesta y en el articulado de la instrucción se eliminan las referencias a esta ley.

Funciones del Servicio de Formación.

Debe poder implicarse todo el departamento de orientación en los IES y los miembros del equipo de orientación educativa en los CEIPs.

La Administración acepta la propuesta.

Profesor /a colaborador/a y sus funciones en el programa.

Solicitamos que se reconozca la figura de coordinador del programa que recaería en uno de los profesores encargados de desarrollar el programa, como en otros programas de innovación. Sería beneficioso para desarrollo y organización de este. Por otro lado, también este/a docente podría continuar en el centro al tener opción a una comisión de servicios por coordinación de proyectos de innovación, por lo que no sería necesaria la figura del Profesor/a Colaborador/a en muchos casos, al darle continuidad al mismo en el centro educativo.

En cuanto al Profesor/a Colaborador/a solicitamos que este tenga derecho al pago de dietas y transporte si debe cambiar de localidad y que las 60 h de gratificación no sean divididas entre el profesorado participante, sino que se les conceda a todos los participantes la totalidad de las horas.

La figura del profesor colaborador según la Administración se ha creado para que los profesores que llevaban este proyecto en un centro y están en un destino diferente en este curso, puedan ayudar en el desarrollo y continuación del mismo.

Se acepta la propuesta de creación de la figura del Coordinador para este programa, en base a nuestros argumentos. En cuanto a las dietas no pueden asegurarlo en este momento, prevén que apenas haya desplazamientos y que todas las intervenciones del profesor colaborador puedan ser online por la pandemia. No están dispuestos a otorgar las sesenta horas de gratificación al profesor coordinador y al participante, se estudiará el reparto que les corresponda.

Formación vinculada al programa.

Solicitamos que los miembros de los equipos de orientación y miembros de los departamentos de orientación puedan participar en esta formación específica a la que se hace referencia.

La formación no está definida porque dependerá de los proyectos que se presenten, aunque se acepta que sea online como se ha decidido en la instrucción anterior.

Se acepta que puedan participar los miembros de equipos y departamentos de orientación, con la salvedad de que, si hay limitación de plazas por el elevado número de profesores participantes, se priorizará la asistencia de estos últimos.

Criterios de valoración de los proyectos.

Dada la excepcionalidad de la situación que estamos viviendo por la pandemia, y teniendo en cuenta el posible retraso en la valoración de alumnos con altas capacidades proponemos que también se tengan en cuenta aquellos alumnos y alumnas que tienen iniciado el informe psicopedagógico, aunque aún no se haya validado.

Se acepta la propuesta, se incluirán también a los alumnos que tienen un gran rendimiento y tengan interés, aunque no tengan informe de altas capacidades.

Reconocimiento de créditos de formación e innovación educativa.

No se establece el número de horas de formación estimado, si se conceden 3 créditos de innovación estas no deben sobrepasar las 30 h, de lo contrario habría que aumentar el número de créditos.

En cuanto a los créditos de formación debe aumentarse hasta 6 créditos, que son las horas de desarrollo, además en horario extraescolar.

No se especifica cuáles serán las horas de formación puesto que está por definir.

Se aumentan los créditos de innovación y al aceptar la creación de la figura de Coordinador se asignan créditos también a este. Finalmente se otorgarán 3 créditos de formación a los/as profesores/as participantes y 4 créditos al coordinador/a.

Sobre la valoración de publicaciones respuesta similar a la recibida en la instrucción anterior.

Punto cuatro: Información del Secretario General de Educación sobre la Conferencia Sectorial de Educación.

El Secretario General nos hace un breve resumen de lo tratado en la Conferencia Sectorial de de Educación de la semana pasada.

Tanto en el Ministerio de Educación y FP, como en esta Consejería consideran un éxito el desarrollo del primer trimestre por la baja incidencia en las aulas, tanto a nivel nacional como en nuestra comunidad y hace un reconocimiento a los docentes que han hecho posible garantizar la máxima prespecialidad en los centros gracias a su trabajo, y de hecho se está poniendo a nuestro país como ejemplo en otros países.

El SGE valora la coordinación con Sanidad, los cierres se han producido por detección de positivos pero nunca por transmisión comunitaria producida en el centro.

El SGE nos traslada datos de la incidencia desde inicio de curso en nuestra región, resaltar que desde inicio del trimestre el 80% ningún el fallecimiento de ningún miembro de la comunidad educativa.

1852 millones de euros de los fondos europeos se van a destinar a educación. Gran parte se va a invertir en la modernización de la FP, Plan de digitalización, y en programas de equidad y reducción del abandono escolar temprano (Programas de cooperación territorial)

Otro gran punto a tratar en los próximos meses será la LOMLOE, que se aprobará previsiblemente en febrero, y se irá implantando en tramos. El cambio de currículo se pretende que esté listo para el curso 22-23.

El proceso de admisión y escolarización para el próximo curso se basará en la legislación vigente, ya están trabajando en la Consejería en la orden de escolarización. Se incorporará la escolarización telemática para aquellos que quieran hacerlo por esta vía.

CCOO se suma a ese reconocimiento al profesorado, ejemplo indiscutible de compromiso y profesionalidad, fundamentalmente a los equipos directivos que han tenido desde el verano un trabajo inconmensurable para diseñar los planes de contingencia y protocolos, y lo hacemos también extensible a toda la comunidad educativa, personal no docente, familias y alumnado que han tenido a pesar del miedo e incertidumbre inicial un comportamiento ejemplar.

CCOO se ofrece a colaborar en el desarrollo normativo de esta nueva ley educativa, como hemos hecho siempre desde el sindicato, y aunque no la compartimos al cien por cien, no parte de un pacto educativo como sería deseable y no recoge todas nuestras demandas, sí consideramos que mejora la ley anterior en muchos aspectos.

Punto quinto: Aspectos a valorar en la negociación de la incorporación de los interinos a fecha 1 de septiembre.

Le hemos facilitado a la Administración todas las demandas y puntos que consideramos que deben ser objeto de negociación sobre este tema, a las que hemos incorporado las que nos ha trasladado la afiliación durante esta última semana.

La Administración elaborará un documento de rango normativo donde se recoja de forma clara todas las cuestiones que se plantean (cómo y cuándo se va a pagar, a quién afecta, ...). El borrador de este documento será objeto de negociación en una mesa sectorial en el mes de enero.

Aprovechamos para desearos a todos y a todas unas:

¡Felices fiestas y feliz año 2021!